


Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de medio (1/2) día y gastos de combustible (Decreto n° 1343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado precedentemente por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Pcia. de Buenos Aires) doctor Juan José Azpelicueta, a su favor y del señor Secretario Penal doctor Roberto Martínez Astorino, con motivo de tener que trasladarse ambos a la ciudad de 9 de Julio con el objeto de practicar diversas medidas procesales vinculadas con la causa n° 2739 caratulada "Municipalidad de 9 de Julio s/ falsificación de moneda nacional", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION